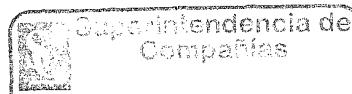
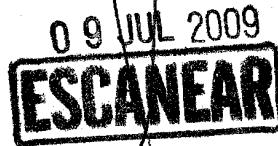


22006



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Att: Departamento Jurídico

Asunto: Aumento de Capital Suscrito
Ref: Nacional de Trenzados NT Ecuador S.A..
Expediente No. 85208

Yo, Alvaro Macías Valencia, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., muy comedidamente comparezco ante ustedes y digo:

1.- Adjunto para su conocimiento la tercera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite pre establecido por el Capital Autorizado, de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., la misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente

Alvaro Macías Valencia.
Gerente General
NT ECUADOR S.A.

Aumento de capital
registrado.

09/2009. 07.08

1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL**
2 **LIMITE PREESTABLECIDO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
3 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

4

5 **OTORGADO POR:**

6

7 **COMPAÑÍA NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR**
8 **SOCIEDAD ANONIMA**

9

10 **CAPITAL \$ 313.089.00 A \$ 334.451.00**

11

12 Di: c.

13 &&&&&&&&&&&&&&&&&

14 &&&&&&&&&&&&&

15 &&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
17 capital de la República del Ecuador, a cinco de junio del dos
18 mil nueve, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón
19 Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: El señor
20 Ingeniero Álvaro Macias Valencia de estado civil casado, a
21 nombre y en representación de la Compañía Nacional de
22 Trenzados NT Ecuador Sociedad Anónima, en su calidad de
23 Gerente General y como tal Representante Legal de la
24 Compañía, según consta del nombramiento que se agrega.- el
25 compareciente e de nacionalidad colombiana, domiciliado en
26 este cantón y ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente
27 capaz, a quien conozco de que doy fe, ya que me presentan
28 sus documentos de identidad, para que eleve a escritura

1 publica la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación
2 transcribo: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
3 públicas, sírvase incorporar una que contenga un Aumento de
4 Capital Suscrito dentro del límite preestablecido del Capital
5 Autorizado y reforma de los Estatutos Sociales de la
6 compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR
7 SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes
8 estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.-
9 Comparece a la celebración del presente contrato y hace las
10 declaraciones que ella contiene el Ingeniero Alvaro Macias
11 Valencia en su calidad de Gerente General y como tal
12 Representante Legal de la compañía. El compareciente es de
13 nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, domiciliado
14 y residente en el Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador.
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La
16 compañía NACIONAL DE TRENZADOS SOCIEDAD
17 ANONIMA CONATREN, se constituyó mediante escritura
18 pública celebrada ante la Notaria Segunda de Quito Doctora
19 Ximena Moreno de Solines, el cuatro de Noviembre de mil
20 novecientos noventa y seis, con un Capital Autorizado de
21 cuatrocientos dólares y un Capital Suscrito de doscientos
22 dólares. DOS PUNTO DOS.- La mencionada constitución de
23 la compañía fue debidamente aprobada por la
24 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
25 Numero nueve seis punto uno punto uno punto uno punto tres
26 mil ciento quince con fecha quince de Noviembre de mil
27 novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el
28 Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y uno de

1 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el Numero
2 tres mil ciento veinte y siete, Tomo ciento veinte y siete. **DOS**
3 **PUNTO TRES.**- Mediante escritura pública celebrada ante la
4 Notaria Segunda de la ciudad de Quito Doctora Ximena
5 Moreno de Solines, con fecha diez y seis de Diciembre de mil
6 novecientos noventa y siete, la compañía NACIONAL DE
7 TRENZADOS SOCIEDAD ANONIMA CONATREN, procedió a
8 elevar el Capital Suscrito a la suma de cuatro mil quinientos
9 sesenta y dos con cuarenta y cuatro, a la vez que aumentó su
10 Capital Autorizado a la suma de nueve mil ciento veinte y
11 cuatro con ochenta y ocho. Dicho Acto Societario que fue
12 debidamente aprobado por la Superintendencia de
13 Compañías, mediante Resolución Numero novena y ocho
14 punto uno punto uno punto uno punto cero cuatrocientos
15 veinte y siete, de diez y ocho de Febrero de mil novecientos
16 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
17 seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el
18 Numero dos mil seiscientos sesenta y ocho, Tomo ciento
19 veinte y nueve. **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante escritura
20 pública celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito Doctor
21 Jaime Nolivos Maldonado, con fecha siete de Agosto del año
22 dos mil, la compañía NACIONAL DE TRENZADOS
23 SOCIEDAD ANONIMA CONATREN, procedió a cambiar su
24 denominación por NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR
25 SOCIEDAD ANONIMA, cambio de denominación que fue
26 autorizado y aprobado por la Superintendencia de Compañías,
27 mediante Resolución Numero cero cero QIJ dos mil
28 cuatrocientos treinta y cuatro de treinta y uno de Agosto del

1 año dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
2 Quito el trece de Octubre del dos mil, bajo el numero tres mil
3 ciento once, tomo ciento treinta y uno. **DOS PUNTO CINCO.**-
4 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
5 Segundo de Quito, doctor Jaimé Nolivos Maldonado, con
6 fecha treinta de Septiembre del dos mil dos, la compañía
7 NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR SOCIEDAD
8 ANONIMA, Procedió a elevar el Capital Suscrito a la suma de
9 ciento quince mil dólares, a la vez que aumentó su Capital
10 Autorizado a la suma de doscientos treinta mil dólares. Dicho
11 Acto Societario que fue debidamente aprobado por la
12 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
13 Numero cero dos punto Q.I.J. cuatro mil setecientos sesenta y
14 tres, de diez de Diciembre del dos mil dos e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de enero del dos
16 mil tres, bajo el Numero doscientos setenta y seis, Tomo
17 ciento treinta y cuatro. **DOS PUNTO SEIS.**- Mediante escritura
18 pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda de la
19 ciudad de Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, con fecha
20 seis de abril del dos mil cuatro, la compañía NACIONAL DE
21 TRENZADOS ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, procedió a
22 elevar el Capital Suscrito dentro del Límite Preestablecido por
23 el Capital Autorizado en la suma de doscientos quince mil
24 dólares, así como también procedió con la modificación
25 estatutaria en su parte pertinente referente al Capital Suscrito,
26 el mismo que quedó establecido en la suma de doscientos
27 quince mil dólares. **DOS PUNTO SIETE.**- Mediante escritura
28 pública celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito Doctor

1 Jaime Nolivos Maldonado, con fecha seis de abril del año dos
2 mil cuatro, la compañía NACIONAL DE TRENZADOS
3 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, procedió a cambiar su
4 denominación por NACIONAL DE TRENZADOS NT
5 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, cambio de denominación
6 que fue autorizado y aprobado por la Superintendencia de
7 Compañías mediante Resolución Numero cero cero QIJ mil
8 setecientos cincuenta y ocho de veinte y nueve de abril del
9 año dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil de Quito el dos de junio del dos mil cuatro, bajo el
11 Numero mil trescientos setenta y seis, tomo ciento treinta y
12 cinco. DOS PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública
13 celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime
14 Nolivos Maldonado, con fecha veinte y seis de julio del dos
15 mil seis, la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT
16 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, procedió a elevar el
17 Capital Suscrito a la suma de Doscientos treinta y tres mil
18 dólares, a la vez que aumentó su Capital Autorizado a la suma
19 de cuatrocientos sesenta y seis mil dólares. Dicho Acto
20 Societario que fue debidamente aprobado por la
21 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
22 Numero cero seis punto Q.IJ. tres mil doscientos sesenta y
23 nueve, de ocho septiembre del dos mil seis e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Quito el diez de octubre del dos mil seis,
25 bajo el Numero dos mil setecientos doce, Tomo ciento treinta y
26 siete. DOS PUNTO OCHO.- Mediante escritura pública
27 celebrada ante el Notario Décimo Segundo de la ciudad de
28 Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, con fecha veinte y

1 nueve de junio del dos mil siete, la compañía NACIONAL DE
2 TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, procedió
3 a elevar el Capital Suscrito dentro del Límite Preestablecido
4 por el Capital Autorizado a la suma de doscientos cincuenta y
5 siete mil quinientos noventa y cuatro dólares. así como
6 también procedió con la modificación estatutaria en su parte
7 pertinente referente al Capital Suscrito, el mismo que quedó
8 establecido en la suma de doscientos cincuenta y siete mil
9 quinientos noventa y cuatro dólares. **DOS PUNTO NUEVE.-**
10 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
11 Segundo de la ciudad de Quito, Doctor Jaime Nolivos
12 Maldonado, con fecha diez y seis de junio del dos mil ocho,
13 la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR
14 SOCIEDAD ANONIMA, procedió a elevar el Capital Suscrito
15 dentro del Límite Preestablecido por el Capital Autorizado a la
16 suma de trescientos trece mil ochenta y nueve dólares, así
17 como también procedió con la modificación estatutaria en su
18 parte pertinente referente al Capital Suscrito, el mismo que
19 quedó establecido en la suma de trescientos trece mil ochenta
20 y nueve dólares. **DOS PUNTO DIEZ.-** La Junta General
21 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
22 llevada a cabo el día viernes veinte y dos de mayo del dos mil
23 ocho, por decisión Unánime del Ciento por Ciento del Capital
24 Suscrito y Pagado de la compañía y en presencia de los
25 accionistas que conforman la empresa, resolvió realizar el
26 Aumento del Capital Suscrito dentro del límite preestablecido
27 del Capital Autorizado, así como resolvió la modificación del
28 artículo séptimo literal b), de los Estatutos Sociales de la

1 compañía, que habla sobre el Capital Suscrito, en los
2 términos que se determinan más adelante. TERCERA.-
3 DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
4 FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES,
5 MODIFICACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRENZADOS
7 NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. El Ingeniero Alvaro
8 Macías Valencia, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la compañía NACIONAL DE
10 TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA especial
11 y señaladamente autorizado, y, dando cumplimiento a lo
12 acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día viernes
14 veinte y dos de mayo del dos mil nueve, realiza las siguientes
15 declaraciones: UNO.- Que la Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día
17 viernes veinte y dos de mayo del dos mil nueve, resolvió por
18 Unanimidad del ciento por Ciento del Capital suscrito y
19 pagado, y en presencia de los accionistas de la empresa,
20 Aumentar el Capital Suscrito de la compañía de trescientos
21 trece mil ochenta y nueve dólares, a la suma de trescientos
22 treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno, en los
23 términos constantes en la susodicha Junta General de
24 Accionistas, en especial lo concerniente a la forma de pago de
25 las nuevas acciones que se emiten por efecto del Aumento del
26 Capital Suscrito. DOS.- Así mismo la Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
28 celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil nueve, procedió

1 a reformar los estatutos sociales de la compañía, en los
2 términos que más adelante se expresan y que se encuentra
3 determinados en el Acta de la Junta General de Accionistas de
4 veinte y dos de mayo del dos mil nueve; **CUARTA.-**

5 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO DE**
6 **LAS NUEVAS ACCIONES, MODIFICACION Y REFORMA DE**
7 **LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NACIONAL**
8 **DE TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.**

9 Conforme a los antecedentes que quedan determinados y a
10 las declaraciones constantes en la cláusula anterior y en
11 concordancia con lo Unánimemente resuelto por la Junta
12 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
13 compañía llevada a efecto el día viernes veinte y dos de mayo
14 del dos mil nueve, el Gerente General y como tal
15 Representante Legal de la compañía, procede a ser efectivas
16 las resoluciones de la citada Junta General de Accionistas de
17 la compañía, suscribiendo la presente escritura pública
18 contentiva de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite
19 pre establecido del Capital Autorizado, forma de Pago,
20 emisión de las nuevas acciones y reforma de los Estatutos
21 Sociales de la compañía, procediéndose a determinar lo
22 siguiente: **UNO.-** Que en atención de la resolución de la
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
24 veinte y dos de mayo del dos mil nueve, la compañía procedió
25 a aumentar el Capital Suscrito de trescientos trece mil
26 ochenta y nueve, a trescientos treinta y cuatro mil
27 cuatrocientos cincuenta y uno dólares, mediante la emisión de
28 veinte y uno mil trescientas sesenta y dos nuevas acciones

1 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por la suma de
2 veinte y uno mil trescientos sesenta y dos dólares, para de
3 esta manera fijar el Capital Suscrito de la compañía en
4 **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL**
5 **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE**
6 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** **DOS.-** El Aumento
7 de Capital Suscrito lo suscriben todos los accionistas, y, es
8 pagado mediante la Reinvención de Utilidades correspondiente
9 al ejercicio económico del año dos mil ocho que asciende a la
10 suma de veinte y uno mil trescientos sesenta con treinta y
11 ocho dólares; y con el Aporte en Numerario por el valor de un
12 dólar sesenta y dos dólares, que realizan los accionistas, en
13 proporción al porcentaje y número de acciones que tiene cada
14 uno de ellos en la compañía, para aumentar de esta manera el
15 Capital Suscrito a la suma de trescientos treinta y cuatro mil
16 cuatrocientos cincuenta y uno dólares. **TRES.-** De
17 conformidad con lo acordado en la Junta General de
18 Accionistas celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil
19 nueve, la compañía otorgó acciones a los accionistas de la
20 compañía, conforme al Cuadro distributivo de Aumento de
21 capital que se adjunta y forma parte integrante de la presente
22 Escritura Pública. **CUATRO.-** De esta manera se fija el Capital
23 Suscrito en la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos
24 cincuenta y uno dólares, dividido en trescientos treinta y cuatro
25 mil cuatrocientos cincuenta y uno acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar cada una. **CINCO.-** Como
27 consecuencia del Aumento de Capital Suscrito dentro del
28 límite pre establecido del Capital Autorizado, forma de Pago y

1 emisión de las nuevas acciones se procede a reformar el
2 artículo séptimo literal b) de los estatutos sociales de la
3 compañía referente al Capital Suscrito, el cual en lo sucesivo
4 dirá: **ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL.** El Capital de la
5 compañía está constituido por el Capital Autorizado y el
6 Capital Suscrito. b) Del Capital Suscrito.- El capital Suscrito de
7 la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
8 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en
10 trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. -El
12 resto del Estatuto sigue igual- **QUINTA.- DECLARACION**
13 **ESPECIAL.- CINCO PUNTO UNO.-** De conformidad con lo
14 dispuesto en el artículo Décimo primero del Reglamento sobre
el Control Total o Parcial de las compañías publicado en el
15 Registro Oficial Numero doscientos sesenta y nueve de seis
16 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Yo, Alvaro
17 Macías Valencia, en mi calidad de Gerente General y como tal
18 Representante Legal de la compañía NACIONAL DE
19 TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, bajo
20 juramento declaro según mi leal saber y entender, que el
21 presente Aumento de Capital se encuentra legalmente
22 suscrito, debida y correctamente integrado y se pagará en su
23 totalidad en la forma como está determinado en la Junta
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a
25 cabo el día viernes veinte y dos de mayo del dos mil nueve;
26 documentos a los cuales me remito en caso de ser necesario.
27 **CINCO PUNTO DOS.-** Adicionalmente declaro en forma

1 expresa que la accionista NACIONAL DE TRENZADOS
2 SOCIEDAD ANONIMA es una sociedad de nacionalidad
3 Colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá,
4 constituyendo su Inversión una Inversión Extranjera Directa.
5 CINCO PUNTO TRES.- Así mismo Yo, Alvaro Macías
6 Valencia, en mi calidad de Gerente General y como tal
7 Representante Legal de la compañía NACIONAL DE
8 TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, declaro
9 que mi representada no tiene contratos incumplidos ni
10 tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene
11 obligaciones pendientes para con éste, es todo cuanto puedo
12 certificar en honor a la verdad. SEXTA.- RAZONES.- Por el
13 presente Aumento de Capital Suscrito y reforma de Estatutos
14 Sociales, deberá sentarse la correspondiente razón en la
15 matriz de constitución de la compañía celebrada ante el
16 Notario Segundo de Quito. DOCUMENTOS: Se incorporan a
17 la matriz de la presente escritura pública los siguientes
18 documentos: a) Copia del Acta de Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el día
20 viernes veinte y dos de mayo del dos mil nueve. b)
21 Nombramiento de Gerente General y Representante Legal de
22 la compañía. c) Cuadro distributivo de Aumento de Capital.
23 CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los
24 efectos de Ley, usted señor Notario se servirá incorporar y
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
26 la presente escritura pública.- (HASTA AQUI LA MI
27 N U T A).- El compareciente ratifica la minuta inserta la
28 misma que se halla firmada por el doctor Raúl Armendáriz Jr.,

1 con matrícula profesional número tres mil doscientos cuarenta
2 y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
3 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
4 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
5 por mi el Notario en unidad de acto, - se ratifica y firma
6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 *Alvaro Macias Valencia.*
11 ING. ALVARO MACIAS VALENCIA.
12 C.I. 1019045895.

13
14
15
16 *El Notario,* *Ugovaldo*
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 22 de Agosto del 2008.

Señor
Alvaro de Jesús Macías Valencia
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplieré comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Dos (2) Años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; y este nombramiento constituye una reelección.

La compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN, se constituyó por escritura pública ante la Notaría Segunda de la ciudad de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de Noviembre de 1996 y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de Noviembre de 1996, bajo el No. 3127, Tomo 127.

Por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00-Q.IJ. 2434, de 31 de Agosto del 2000, la compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN, cambió su denominación por la de NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., ante el Notario Duodécimo de Quito, el 7 de Agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Octubre del 2000, bajo el No. 3111, Tomo 131.

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ. 1758 de 29 de Abril del 2004 la compañía NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., cambió su denominación por la de NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., ante el Notario Duodécimo de Quito, con fecha 6 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de junio del 2004, bajo el No. 1375, tomo 135.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Raúl Patricio Armendariz
Dr. Raúl Patricio Armendariz Salvador
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN.

Quito, 22 de Agosto del 2008.

Alvaro de Jesús Macías Valencia
SR. ALVARO DE JESUS MACIAS VALENCIA
C.I. No. 171864569-6

Certifico la aceptación, fecha ut supra

Raúl Patricio Armendariz
Dr. Raúl Patricio Armendariz Salvador
PRESIDENTE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9599, del Registro de Nombramientos Tomo No. 139.

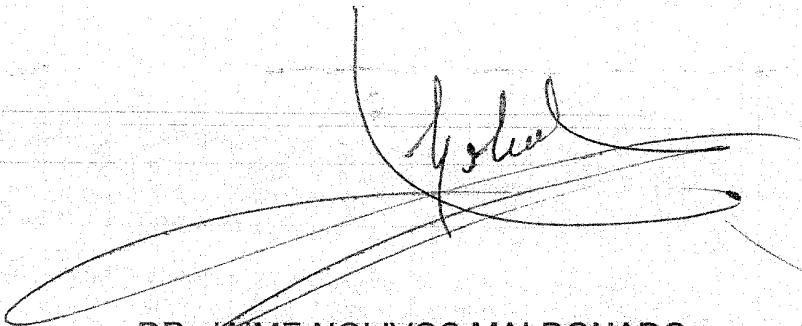
Quito, a 27 AGO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gómez Secaira
Dr. Raúl Gómez Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Es fiel compulsa del Nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante.- Con igual objeto la confiero en Quito, a cinco de junio del dos mil nueve.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR
S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NT ECUADOR S.A.**

Fecha de la Junta: Viernes 22 de Mayo del 2009

Hora de Iniciación: 17:00 horas

Hora de Finalización: 18:00 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes 22 de Mayo del 2009, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 6 1/2, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- La compañía Nacional de Trenzados S.A.. debida y legalmente representada por el señor doctor Raúl Armendariz S. Jr., conforme al documento que se agrega al expediente de la Junta, propietaria de 313.086 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, con derecho a igual numero de votos.
- 2.- El señor doctor Raúl Armendariz S. Jr., propietario de 3 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrito Presente y Representado: UD\$ 313.089

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presentes los dos accionistas que conforman la misma, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los accionistas, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

2.- RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

**NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR
S.A.**

3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LA PARTE PERTINENTE POR EFECTOS DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO.

4.- AUTORIZACION QUE DEBE OTORGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS PARA QUE EL GERENTE GENERAL, PROCEDA Á ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES ENCAMINADAS AL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Preside esta Junta el señor doctor Raúl Armendariz S. Jr., designado por los accionistas con el objeto de que presida la reunión, actúa como Secretario el Ingeniero Alvaro Macias Valencia, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía certifica, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los accionistas que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los accionistas se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL ESXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor doctor Raúl Armendariz S. Jr., manifestando que es voluntad de los accionistas aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, el mismo que será realizado mediante la Reinversión de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2008 que asciende a la suma de UD\$ 21.360,38, en aplicación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 28 de la Ley Reformatoria Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, y el Aporte en Numerario que realizan los accionistas por el valor de UD\$ 1,62, para que de esta manera se fije el Capital Suscrito de la compañía en la suma de U\$D 334.451,00, equivalente a 334.451 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Analizada la propuesta, el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía debidamente representado y concurrente decide por UNANIMIDAD, aumentar el Capital Suscrito de la compañía dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, de U\$D 313.089,00 a la suma de U\$D 334.451,00, mediante la

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

emisión de 21.362 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de UD\$ 21.362,00. De esta manera queda fijado el Capital Suscrito en la suma de UD\$ 334.451,00, debiendo pagarse el presente Aumento de Capital conforme a la propuesta presentada.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO.

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaría se pronuncie sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado presente, y la totalidad de los accionistas, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento del Capital acordado se efectúe mediante la **Reinversión de Utilidades** correspondiente al ejercicio económico del año 2008, que asciende a la suma de U\$D 21.360,38; y, el **Aporte en Numerario** en la suma de U\$D 1,62, que realizan los accionistas en proporción al porcentaje y número de acciones que tiene cada uno de ellos en la compañía.

Por lo expuesto y de conformidad con lo acordado anteriormente, la Junta General de Accionistas decide por **UNANIMIDAD** realizar la distribución del Aumento del Capital aprobado, conforme al cuadro distributivo de Aumento de Capital que se adjunta y forma parte integrante del Expediente de la presente acta de Junta General de Accionistas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR EFECTOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que los accionistas de la compañía, y en consideración a que se aprobó el aumento del Capital Suscrito dentro del límite pre establecido por el Capital Autorizado, manifiestan que es indispensable proceder a la reforma en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía.

Analizada la moción propuesta por **UNANIMIDAD** resuelven reformar el artículo séptimo literal b) de los Estatutos Sociales de la compañía, referente al Capital Suscrito respectivamente, el cual en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL

El capital de la compañía está constituido por el Capital Autorizado y el Capital Suscrito.

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

b) Del Capital Suscrito.- El capital Suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$D. 334.451), dividido en trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

- El resto del Estatuto sigue igual -

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACION QUE DEBE OTORGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES ENCAMINADAS AL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO.

Se procede a tratar el cuarto y último punto del orden del día referente a la autorización que debe otorgar la Junta para que el Gerente General de la compañía, haga efectivas las resoluciones de la presente Junta.

Analizada la moción propuesta por UNANIMIDAD, los accionistas de la compañía resuelven autorizar al Gerente General de la compañía, para que con las más amplias atribuciones proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas referente al Aumento de Capital Suscrito, de la compañía dentro del límite preestablecido por el Capital Autorizado, y en fin para que efectúe cuanto trámite judicial y/o extrajudicial sea necesario hasta llegar al perfeccionamiento de las resoluciones aquí acordadas.

Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

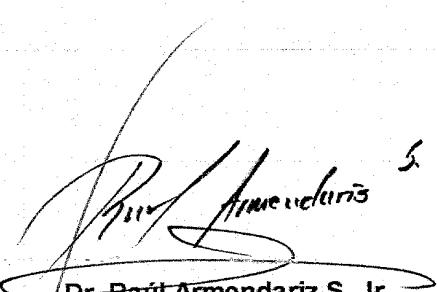
Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA.

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

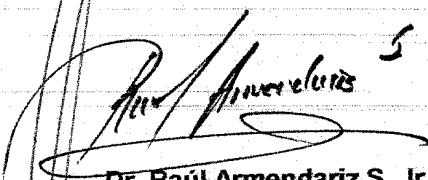
- a.- Copia certificada por el Secretario de la presente Junta.
- b.- Lista de Accionistas Asistentes
- c.- Cuadro de Aumento de Capital
- d.- Copia de la Carta Poder Especial de representación que ha otorgado la accionista de la compañía Nacional de Trenzados S.A., en favor del señor doctor Raul Armendaris S. Jr.

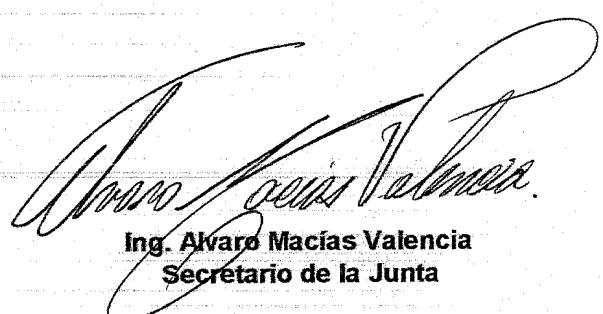
NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR
S.A.


Dr. Raúl Armendariz S. Jr.
Representante

Nacional de Trenzados S.A.


Dr. Raúl Armendariz S. Jr.
Accionista

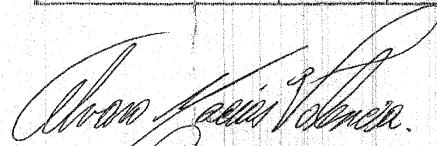

Dr. Raúl Armendariz S. Jr.
Presidente de la Junta


Ing. Alvaro Macías Valencia
Secretario de la Junta

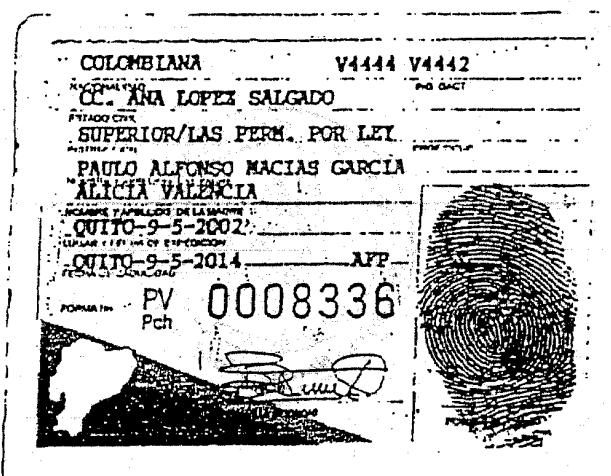
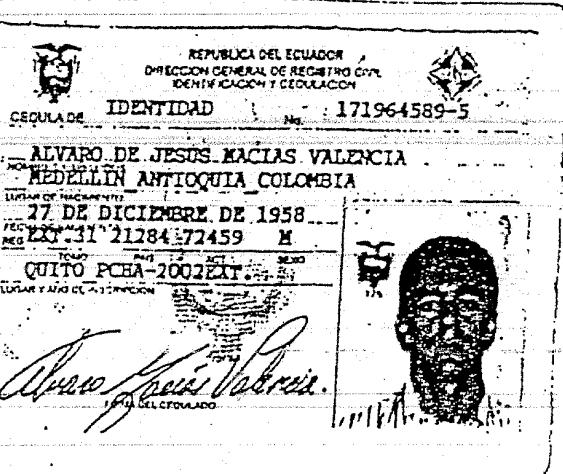
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES Anteriores \$ 1,00	AUMENTO REINVERSION DE UTILIDADES 2008	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	%
NACIONAL DE TRENZADOS	U\$ 313.066,00	313.066 U\$	21.360,14	U\$ 0,96	U\$ 21.361,00	U\$ 334.447,00	334.447	99,99%
RAUL P. ARMENDARIZ S.	U\$ 3,00	3 U\$	0,24	U\$ 0,76	U\$ 1,00	U\$ 4,00	4	0,001%
TOTAL	U\$ 313.069,00	313.069 U\$	21.360,36	U\$ 1,627	U\$ 21.362,00	U\$ 334.451,00	334.451	100%



Ing. Alvaro Macías Valencia
Gerente General
NT ECUADOR S.A.



RAZON: Es fiel copia de la Cédula de identidad, cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a cinco de junio del dos mil nueve.-

J. Nolivos

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

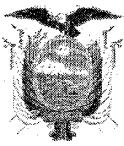
gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a ocho de junio del dos mil nueve.-

Noliv

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



DR.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

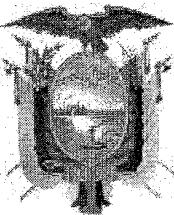
NOTARIA 2a

1 ZON: Tomé nota del aumento de capital suscrito dentro
2 del límite preestablecido del capital autorizado y
3 reforma de los estatutos sociales constante en la
4 escritura precedente, al margen de la matriz de la
5 escritura de constitución de la compañía NACIONAL DE
6 TRENZADOS S.A. CONATREN hoy denominada NACIONAL DE
7 TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante
8 mí, el 4 de noviembre de 1996.-
9 QUITO, A 23 DE JUNIO DEL 2009.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10
11
12 NOTARIA SEGUNDA
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2077** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3127 del Registro Mercantil de veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5126 vta., Tomo 127; No.- 3111 del Registro Mercantil de trece de octubre del año dos mil, a fs 3632, Tomo 131; y, No.- 1377 del Registro Mercantil de dos de junio del año dos mil cuatro, a fs 1161 vta., Tomo 135, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “*NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S. A.*”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de 05 de junio del 2.009, otorgada ante el Notario **DECIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23057**.- Quito, a dos de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-